



## **Nota informativa: COVID-19-11**

**FECHA :** 27 de julio de 2020

**DIRIGIDO A:** Srs./as Directores/as Centros Educativos.

**ASUNTO:** COVID-19. PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL REGRESO A LA ACTIVIDAD LECTIVA PARA EL CURSO ESCOLAR 20/21.

---

Normativa de referencia:

**RESOLUCION CONJUNTA DE LAS CONSELLERÍAS DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADE E FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE ADAPTACIÓN AL CONTEXTO COVID-19 PARA EL INICIO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD LECTIVA EN EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021 EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA DE GALICIA.**

(Web Consellería de Educación, Universidade e F.Profesional – 22/07/2020)

(Versión 1.10)

---

1. ¿A quién le resulta de aplicación este protocolo?

Al personal docente, no docente, el alumnado y las familias.

2. ¿Se pueden modificar estas medidas por parte de la autoridad?

Si. En función de la evolución de la pandemia.

3. Que son los Grupos de Convivencia Estable?

El centro podrá optar por establecer Grupos estables de aula en I. Infantil y en E.Primaria.

Composición: hasta 25 alumnos y el tutor.

Los alumnos socializarán entre sí, dentro y fuera del aula, sin obligación de mantener la distancia de seguridad, evitando que interactúen con otros grupos.

4. ¿Qué es el equipo formado en COVID-19 y que funciones tiene?

Es el equipo de referencia para toda la comunidad educativa (personal, alumnos y familias) en materia de COVID-19.

Miembros: el director del centro -o persona en la que delegue-, y dos miembros del profesorado (en centros concertados se entenderá que la designación la hará la titularidad). Para centros de menos de seis unidades se permite que el equipo sea unipersonal.

### Funciones del equipo formado en COVID-19:

- Contactar con el centro de salud de referencia para el centro educativo, a través del responsable.
- Ser el canal de comunicación con los diferentes miembros de la comunidad educativa ante la aparición de síntomas, contagios, comunicar incidencias y ausencias, etc.
- Con el apoyo de la secretaría, o en su caso quien determine la titularidad del centro:
  - Elaborar el inventario del material de protección necesario.
  - Arbitrar el mecanismo de distribución que acredite la entrega de material y su consumo para la actividad propia del centro.
  - Contabilizar e inventariar por separado el material de seguridad.
  - Certificar los consumos y gastos producidos
  - El coordinador del equipo contactará con la Jefatura Territorial de Sanidad para comunicar la aparición de un caso, o de una sospecha de coronavirus (además de utilizar el canal informático)
- En caso de rebrotes, participará en la adecuación de los espacios.
- Identificar las necesidades de protección que necesita el alumnado, junto al departamento de orientación.
- Identificar las necesidades de protección e higiene que necesita el alumnado con NEE, junto al departamento de orientación.
- Asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos son comunicadas y comprendidas por toda la comunidad educativa.
- Elaborar el “Plan de adaptación a situación COVID-19 en el curso 20/21” (modelo Anexo V).
- Asegurar que se comunica a toda la comunidad educativa (personal, familias y alumnado de la ESO en adelante), el plan de adaptación.

### Comunicación y otros aspectos:

- El director, o en su caso el sustituto, es el coordinador del equipo y será el interlocutor con la Consellería de Educación, la Consellería de Sanidad, el SERGAS, con el personal del centro, las familias y los alumnos.
- Cada centro determinará el **canal de comunicación** del equipo formado en COVID-19 con los miembros de la comunidad educativa.
- El equipo formado en COVID-19 deberá disponer de una relación de todo el alumnado del centro agrupada por aula y el personal asignado o en contacto con cada aula, en la que figure la identificación de cada uno, la dirección y el teléfono o teléfonos de contacto. La información será trasladada, de ser necesaria, a la autoridad sanitaria.

### 5. ¿Qué es el Equipo de Coordinación Operativa COVID?

Es el equipo que coordinará a nivel Consellería de Educación las relaciones y la comunicación con la Consellería de Sanidad a nivel institucional.

Cuando en un centro educativo exista un rebrote se comunicará a este equipo.

6. ¿Qué documentos debe elaborar el centro?

- a. “Plan de adaptación a la situación COVID-19 en el curso 20/21”., según Anexo V, teniendo en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el Anexo VIII y en todo caso en los planos del centro educativo. El protocolo autoriza a utilizar las medidas genéricas del Anexo y adaptarlas al caso concreto.
- b. Este documento hay que enviarlo a la inspección educativa junto con el resto de la documentación de inicio de curso. En él, entre otras cuestiones, se indicará
  - la organización y distribución de recreos, horarios y profesorado.
  - Protocolo de limpieza y desinfección
- c. “Plan de contingencia” según el Anexo VI.
- d. Protocolo de acceso a la biblioteca.

7. Organización del centro:

- a. Se guardará la distancia de seguridad de 1,5 metros con el resto del personal y el alumnado, tanto en períodos de actividad como en la entrada y salida del puesto escolar, así como en los tiempos de descanso, sin perjuicio de lo establecido de la previsión de 1 metro para las aulas.
- b. Se considera poco recomendable el uso de guantes (por la falsa seguridad que produce su uso), excepto en el caso del personal de limpieza, para los que el uso es obligatorio.
- c. Entradas, salidas y circulación en el centro: De ser posible se establecerá una puerta de entrada y otra de salida.
- d. En los pasillos se señalizarán los sentidos de circulación en los márgenes, para circulación individual y respetando la distancia seguridad. Será conveniente también señalizar con cartelería o dispositivos visuales.
- e. El profesorado velará por el orden de los movimientos y el flujo de alumnado y se establecerán turnos de guardia sobre todo en la entrada y la salida.
- f. En el acceso y salidas de alumnado: de ser posible se habilitarán entradas diferente por etapa educativa. De no ser posible lo anterior se realizarán entradas escalonadas por etapa educativa.
- g. En niveles superiores a Ed. Infantil, se puede autorizar la entrada de los alumnos a su aula asignada con anterioridad a la hora de inicio de su actividad lectiva..
- h. En Educación Infantil, se puede autorizar que el alumnado llegue antes al centro acompañado de un familiar (que llevará mascarilla) y espere en un espacio diferenciado para su entrada en el aula.
- i. En las salidas del alumnado se puede flexibilizar el horario de la última hora lectiva. El equipo directivo determinará la salida por colectivos con

distancias horarias si es posible. No se permite que el alumnado en la salida forme grupos en los patios o juegue en los mismos.

- j. Únicamente utilizarán el ascensor a las personas que lo necesiten por motivos de movilidad y siempre con mascarilla.
- k. Si el centro educativo dispusiera de dos núcleos de escaleras una se utilizará para la subida y otra para para bajada.
- l. Las actividades de las ANPAs y las reuniones del Consejo Escolar se celebrarán, preferentemente, telemáticamente.
- m. Las reuniones de tutoría y las comunicaciones por otros motivos con las familias se realizarán, preferentemente por teléfono o videollamada.
- n. Presencia de familias al centro educativo: Con carácter general no se permite. Excepciones:
  - i. Que acompañen a los alumnos de E. Infantil Cuando sea necesaria en procesos administrativos.
  - ii. Cuando sea requerido por el centro.

El centro establecerá los horarios específicos para atención a las familias, que no coincidirán con horarios de entradas y salidas, ni cambios de clase o recreos.

o. Aulas:

- i. Salvo grupos de convivencia estable, se respetará al menos una distancia de 1 metro contado de mitad de silla a mitad de silla siempre que estén sentados.
- ii. Las mesas deberán estar colocadas en línea mirando hacia el puesto del profesor.
- iii. Los alumnos utilizarán mascarillas en clase si no se puede guardar la distancia de seguridad, salvo Educación Infantil y grupos de convivencia estable.
- iv. El material de cada alumno se guardará (en aula o pupitre) de forma diferenciada para evitar la manipulación de otros compañeros.
- v. No se podrá usar material compartido sin desinfección previa.
- vi. Al entrar en el aula y en su caso al cambiar de aula se desinfectarán los puestos escolares.
- vii. La entrada y salida del aula será vigilada por el profesorado.
- viii. Al comenzar la jornada se recordarán los protocolos de higiene y de contacto social y se permitirá que se laven las manos si no lo realizaron previamente.
- ix. Puertas, ventanas, persianas, dispositivos de iluminación, proyectores, etc. serán únicamente usadas por el profesorado.

p. Otras aulas: desdobles, música, talleres, educación física, etc:

- i. Se esmerarán los protocolos de limpieza por ser de uso compartido.
- ii. Es obligatoria la higiene de manos en las entradas y salidas.
- iii. El material compartido debe desinfectarse al inicio y al término de la clase.

- iv. En la medida de lo posible:
  - 1. Se sustituirán los materiales por simulaciones virtuales con medios informáticos.
  - 2. Se minimizará el contacto con los materiales.
- v. Educación física:
  - 1. Ejercicios individuales.
  - 2. Se procurará limpiar materiales comunes después de cada uso.
  - 3. Si no se puede guardar la distancia de seguridad de 1,5 se utilizará mascarilla.
- q. Cambios de clase:
  - i. Se evitarán los cambios de aula.
  - ii. El alumnado debe permanecer en el sitio durante los cambios de clase.
  - iii. En caso de necesidad de trasladarse a otro aula, se avisará al profesor anterior para que finalice la clase 5 minutos antes y organizar la salida del alumnado de 1 en 1, manteniendo la distancia de seguridad y esperando a entrar en el aula a que llegue el profesor.
  - iv. Si hubiera otro grupo en el aula deberán salir primero los alumnos que la ocupen, se ventilará el aula y los nuevos alumnos higienizarán las mesas y las sillas.
- r. Espacios fuera del aula:
  - i. Mascarilla obligatoria en todos los espacios comunes, incluidos biblioteca, recreos, etc.
  - ii. Los equipos de trabajo (ordenador, teclado, mesa, teléfono, etc.) deberán ser usados sólo por el titular del puesto, y de no ser posible, se desinfectarán antes de ser empleados por otra persona.
- s. Biblioteca:
  - i. Aforo 50%. De forma excepcional se puede ampliar o reducir siempre que se cumplan las condiciones de seguridad y distancia.
  - ii. Se realizará un protocolo de acceso a la biblioteca.
  - iii. Se señalarán los puestos que se pueden utilizar.
  - iv. Préstamo de libros y material. Una vez devuelto quedará depositado durante al menos 24 horas en cajas identificativas y aisladas.
  - v. Se evitarán el uso de materiales de uso compartido (juegos, etc)
  - vi. Se aplican el resto de las normas del aula.
- t. Aseos:
  - i. Aforo 1/3.
  - ii. Los usuarios deben higienizar las manos al salir.
  - iii. Durante los recreos, las entradas y salidas, los profesores vigilarán el aforo, las medidas y el distanciamiento.

- iv. El público en general que no sea personal ni alumnado, solo podrán utilizar los baños más próximos a la entrada.
- v. Los acompañantes de alumnos de E. Infantil o con NEE deberán portar protecciones individuales adecuadas.

u. Recreos:

- i. El equipo directivo establecerá el aforo de cada uno de los espacios.
- ii. En la medida de lo posible los espacios asignados serán para que un grupo de 50 alumnos pueda guardar una distancia de 1,5 metros.
- iii. Uso mascarilla obligatorio.
- iv. Se puede reducir la duración de los recreos.
- v. Se pueden realizar recreos en aula.
- vi. De ser posible los espacios dedicados a recreo se marcarán en el suelo con señalización para guardar las distancias de seguridad.
- vii. Se realizará una propuesta de horas de recreo y grupos de recreo que permitan organizar la distribución del alumnado y evitar las aglomeraciones. Esta propuesta se incluirá en el Plan de Adaptación.
- viii. Se pueden establecer grupos de cursos y modificar los horarios.
- ix. Se extremará la vigilancia.
- x. El equipo directivo podrá prohibir el uso de elementos comunes de juego o la utilización de objetos o juguetes que puedan ser compartidos.

v. Comedor:

- i. Distancia de seguridad 1 metro si están en línea y 1,5 metros si están encarados.
- ii. Cuando sea posible los menús se servirán emplatados en la cocina y servidos en la bandeja.
- iii. El personal colaborador será el mismo en cada uno de los turnos (si los hubiera).
- iv. El personal de cocina lavará y desinfectará todo el ajuar, electrodomésticos y utensilios que se utilicen para elaborar los menús.

w. Cafetería:

Se aplicará el protocolo que en cada momento esté vigente para los establecimientos de hostelería.

x. Autobús:

- i. En principio se pueden utilizar todas las plazas.
- ii. Obligatoria la mascarilla.
- iii. El cuidador debe velar porque cada ocupante permanezca en su asiento y lleve la mascarilla.
- iv. Si el autobús entra en las instalaciones del centro se debe habilitar la parada del alumnado usuario del servicio de autobús separada del resto del alumnado.

- v. Los alumnos usuarios del servicio tienen prioridad para entrar en las aulas
  - vi. Si la parada se estableciera en la vía pública se harán filas con la suficiente separación entre alumnos.
- y. Cartelería:
- i. Con carácter preferente se colocará la cartelería suministrada por la Administración impresa en tamaño A-3 o superior.
  - ii. Se colocará en las entradas, pasillos, escaleras y zonas de recreo cartelería sobre el respeto a la distancia de seguridad, sintomatología y medidas de higiene social e individual. En las aulas y aseos se reforzará la información sobre higiene individual.
  - iii. En la medida de lo posible, para facilitar la limpieza, se evitará colocar anuncios, collages, murales, etc en paredes de pasillos y aulas.
- z. Entrada y espacios comunes:
- i. Se habilitarán dispensadores de solución hidroalcohólica
  - ii. Se garantizará la existencia de jabón y papel para secarse las manos en los aseos
  - iii. Se instalarán en aseos y espacios comunes porta-pañuelos desechables

8. Alumnos de Educación Infantil y de 1º y 2º de E. Primaria:

- a. Se recomienda que al inicio de la jornada se realicen actividades para recordar las normas de higiene y concienciar con la pandemia.
- b. El uso de hidroalcohol deberá ser supervisado, por lo que los dispensadores no deben ser accesibles.
- c. Se reduce el trabajo de mesa simultáneo de gran grupo.
- d. Para los juegos en ambientes se delimitará su uso individual y la limpieza y desinfección para el siguiente uso del espacio y el material. Se aconseja eliminar los juguetes que no sean estrictamente necesarios.
- e. La merienda será individual en espacios diferenciados, priorizando el patio exterior si el tiempo lo permite.
- f. Reforzar vigilancia en recreos, procurando evitar el contacto. Debe evitarse el uso del tobogán y de los areneros.
- g. Se pueden organizar turnos de recreo por grupo/s
- h. Talleres: adaptados a los grupos más reducidos y procurando desinfectar el material después de cada uso.
- i. Si se forman grupos estables de convivencia no se exigirá el uso de mascarilla en los recreos o cambios de clase.

9. Laboratorios y talleres:

- a. Al inicio de la actividad informar sobre medidas y recomendaciones, y en su caso se colocarán carteles.
- b. EPIs del alumnado deberán estar perfectamente higienizados para su uso.
- c. Las herramientas deberán higienizarse después de cada actividad de grupo. Se intentará que la manipulación de herramientas comunes sea mínima.

10. Alumnos con NEE:

- a. Se recomienda el uso de mascarillas dentro y fuera del aula cuando no se cumpla la distancia de seguridad. De no ser posible se adoptarán otras medidas como pantallas o mamparas, así como protección colectiva estableciendo grupos de convivencia estable.
- b. Alumnado sin autonomía. Se organizará el acompañamiento en entradas, salidas, traslados por el centro, recreos, así como la higiene de manos en la entrada, cambio de aula y actividad, después de ir al baño, tras estornudar o toser, antes y después de comer y siempre que sea preciso.
- c. Se asignará un aseo en el centro en el que se intensificará la limpieza y desinfección.
- d. Se ajustarán las indicaciones y comunicaciones a los sistemas de comunicación utilizados con ANEE.
- e. Los centros de Educación Especial contarán con un protocolo específico.

11. ¿Cuáles son las medidas de prevención básica?

- a. Los centros educativos tendrán **un centro de salud de atención primaria de referencia**, con el que el responsable del equipo COVID del centro educativo podrá contactar para dudas e incidencias.
- b. Los centros educativos habilitarán un espacio de uso individual para aislar a las personas que presenten síntomas mientras no se gestione su traslado. El espacio tendrá ventilación adecuada, solución hidroalcohólica, papeleras de pedal y pañuelos desechables,
- c. Para todo el personal del centro:
  - i. Cada trabajador realizará, antes de llegar al centro educativo, **un control diario de los síntomas** compatibles con SARS-COV-2, mediante la encuesta clínica epidemiológica del ANEXO I.
  - ii. En caso de **aparición de sintomatología** (relacionada en anexo I), el personal **no acudirá al centro** y llamará a su centro de salud de referencia y al equipo COVID. Como criterio general mantendrá aislamiento preventivo domiciliario y contactará con su centro de salud o en su caso con facultativos de la mutua.
- d. Recomendación: menor rotación posible de los trabajadores, organizando equipos estables para reducir los contactos.
- e. Para todo el alumnado:
  - i. Deberán realizar, antes de llegar al centro educativo, un control diario de los síntomas compatibles con SARS-COV-2, mediante la encuesta clínica epidemiológica del ANEXO I.
  - ii. En caso de **aparición de sintomatología** (relacionada en anexo I) **no acudirá al centro** y el alumno o su familia contactará con su centro de salud de referencia.
  - iii. Justificación de la falta: bastará con un comprobante de los padres o tutores. Todas las faltas de asistencia derivadas de la aplicación de estas medidas se consideran justificadas.
  - iv. Detección de síntomas durante la estancia en el centro:
    1. Se contactará con la familia o persona de referencia, para que se presente en el centro a la mayor brevedad.



2. La familia deberá solicitar consulta telefónica con el facultativo de referencia. Si no pudiera tener consulta ese mismo día, acudirá al PAC donde se evaluará la solicitud de test diagnóstico. Si esto no fuera posible contactará con el equipo sanitario que tenga asignado el centro educativo.
- f. Personas del núcleo familiar con sospecha de padecer COVID-19, tanto de personal como de alumnado: no se podrá acudir al centro hasta que se conozca el resultado negativo de la prueba. La persona afectada o su familia comunicará el resultado al coordinador de COVID del centro.
  - g. Canal de comunicación con la Consellería para notificar casos e identificar contactos próximos: la Consellería habilitará un canal informático específico.

## 12. ¿Cuáles son las medidas generales de protección individual?

- a. En clase, siempre que los alumnos estén sentados:
  - i. Si los pupitres están orientados en un mismo sentido: 1 metro sin uso de mascarilla. El metro se contará de centro de silla a centro de silla (debiendo tener en cuenta todas las sillas que lo rodeen).
  - ii. Todos los pupitres estarán colocados en línea y orientados mirando hacia el puesto del profesor.
  - iii. Si fuera preciso para respetar la distancia de seguridad:
    1. Se retirará el mobiliario no indispensable.
    2. Si fuera posible se utilizarán aulas alternativas de especialidad con mayores dimensiones (laboratorio, etc).
    3. Como última medida, se impondrá el uso de mascarillas en todo el horario lectivo.
  - iv. Si no fuera posible mantener la distancia de seguridad de 1 metro se utilizará mascarilla de forma obligatoria, salvo alumnos de Educación Infantil y Grupos de Convivencia Estable.
- b. Espacios comunes: uso obligatorio de mascarilla para toda la comunidad educativa:
  - i. Fuera de las aulas, salvo lo previsto para alumnos sentados en el aula, los alumnos de Educación Infantil y los Grupos de Convivencia Estable.
  - ii. De forma especial: en la circulación por espacios comunes, en las entradas y salidas al centro, en los recreos, en las entradas y salidas del comedor y en la biblioteca.
  - iii. Profesorado: se recomienda que siempre utilice mascarilla no solo por su función de protección sino por su carácter ejemplificante.
  - iv. Adicionalmente se pueden usar viseras protectoras (no son sustitutivas de las mascarillas).
  - v. Los centros educativos deberán informar a la comunidad educativa sobre las medidas de prevención y protección, destacando:

1. Evitar tocarse ojos, nariz y boca
2. Higiene de manos
3. Exigencia a toda la comunidad educativa de la higiene de manos a la entrada y a la salida del centro
4. Generación de sistemas de educación sanitaria para la implantación de medidas de higiene respiratoria

### 13. Actuación ante la aparición de síntomas

SINTOMATOLOGÍA COVID-19: Los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 incluyen fiebre, tos y sensación de falta de aire. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos

ACTUACIÓN DE LAS FAMILIAS: Ante la sospecha de contagio de un alumno, la familia deberá consultar telefónicamente con el pediatra para que éste evalúe la necesidad de solicitar un test diagnóstico. Si no hubiera cita para ese mismo día, se acudirá al PAC para la valoración por el médico de atención primaria.

PAUTAS PARA EL CENTRO: Si se diagnosticara un COVID-19 en el centro, se seguirán las recomendaciones de la Jefatura Territorial de Sanidad.

MEDIDAS POR PARTE DE SANIDAD: La autoridad sanitaria podrá dictar el aislamiento de una parte del centro (aula o grupo de aulas), manteniendo el funcionamiento del resto, o incluso del centro en su totalidad.

La suspensión de la actividad lectiva presencial por parte de la autoridad sanitaria supondrá la aplicación de las normas previstas para la enseñanza a distancia.

Finalizado el período de cierre presencial del aula, nivel o centro se realizará un proceso de reactivación por fases (son orientativas), y lo aplicará la Consellería de Educación con el asesoramiento de la Consellería de Sanidad.

### SÍNTOMAS EN ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR:

- i. se llevará al alumno a un espacio separado de uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables
- ii. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores.
- iii. Se contactará con la familia.
- iv. Se llamará al centro de salud de referencia o al teléfono de referencia del SERGAS, y se seguirán sus instrucciones.
- v. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 061

## SÍNTOMAS EN TRABAJADORES DURANTE LA JORNADA LABORAL:

- i. Deberá abandonar el puesto de trabajo protegido con mascarilla
- ii. Seguirá las instrucciones del centro de salud hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

### **Higiene y limpieza del centro educativo**

Se colocará dispensador de gel desinfectante en aquellas clases que no tengan lavabo para lavado de manos con agua y jabón. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Autobús escolar se limpiará y desinfectará dos veces al día con especial atención a las superficies de contacto más frecuente como asientos, barras, etc.

Comedor escolar es necesaria una mayor frecuencia de limpieza de superficies, así como la ventilación después de cada servicio. Hay que lavar toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes.

Uso y limpieza del baño y aseos. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, tres veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

En la limpieza e higiene se seguirán las siguientes pautas:

- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de estos productos siempre se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.

- Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Se debe vigilar la limpieza de papeleras y la disponibilidad de jabón, papel de secado de manos y gel hidroalcohólico.
- Se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.
- Los pañuelos desechables que el personal y el alumnado emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” serán desechados en papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal. Dichas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

### **Medidas de prevención personal**

Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.

Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.

Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.

Evitar darse la mano.

El uso de guantes no es recomendable de forma general, pero sí en los casos de manipulación de alimentos, cambio de pañales y tareas de limpieza.

El uso de mascarilla será obligatorio para todas las personas en el transporte escolar colectivo.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

Un cordial saludo.